

Para Fotocopia

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES  
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 7 de noviembre de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.092

Tirada de 550 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

Sr. DANIEL ISA  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT  
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO  
DAVALOS  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se los provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 1415 del 25-9-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 300,—	\$a 1,50
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 600,—	\$a 2,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 800,—	\$a 2,—
Avisos Comerciales	\$a 900,—	\$a 2,—
Avisos Administrativos	\$a 400,—	\$a 2,—
Edictos de Mina	\$a 700,—	\$a 2,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 700,—	\$a 2,—
Edictos Judiciales	\$a 300,—	\$a 1,50
Posesión Veinteñal	\$a 500,—	\$a 2,—
Edictos Sucesorios	\$a 400,—	\$a 1,50
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 450,—	\$a 1,50
Remates Varios	\$a 350,—	\$a 1,50
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 1.800,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 3.200,—	
Más un adicional de	\$a 1.500,—	en concepto de prueba

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	\$a 2.500,—
Semestral	\$a 1.800,—
Trimestral	\$a 1.000,—
Mensual	\$a 600,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 50,—
Atrasado, más de un año	\$a 150,—
Separata	\$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**Pág.**

**LEYES**

Fecha de Promulgación

DESCRIPCION

Nº 6277	— Promulgada por Decreto Nº 2269 del 2-11-84 — Establécese como Unidad de Programación y Administración de Salud de la Provincia de Salta al Area Operativa, territorio de responsabilidad sanitaria de cada Servicio de Salud dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública que serán definidos por Resolución del Ministerio de Bienestar Social	3663
Nº 6278	— Promulgada por Decreto Nº 2270 del 2-11-84 — Establécese a partir de la fecha el Vademécum de Medicamentos que obra como anexo I del decreto Nº 483/84, el que será de uso obligatorio en todos los establecimientos asistenciales de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Instituto Provincial de Seguros de Salta	3664

**DECRETOS**

	<b>Pág.</b>
S.G.G. Nº 2273 del 2-11-84 — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo nacional decretado por trágico fallecimiento de la Primer Ministro de la República de la India Sra. Indira Gandhi .....	3665
M.G. Nº 2274 del 2-11-84 — Decláranse de Interés Provincial los Cursos de Actualización en Ingeniería Civil .....	3666

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.G. Nº 2267 del 2-11-84 — Autoriza al Servicio Penitenciario de la Provincia a realizar la compra directa de los renglones Nºs. 1, 3 y 4 de la Lic. Pública Nº 8/84 .....	3666
M.G. Nº 2268 del 2-11-84 — Reestructúrase la Planta Permanente de Personal del Poder Judicial .....	3666

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M.B.S. Nº 1323-D del 1º-11-84 — Acepta la renuncia presentada por profesional del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes ....	3666
M.B.S. Nº 1324-D del 1º-11-84 — Dejar s/efecto el otorgamiento del adicional por función de guardia de profesional del Hospital San Bernardo .....	3666
M.B.S. Nº 1325-D del 1º-11-84 — Ampliar la cláusula Tercera del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y profesional del Hospital El Carmen de Metán .....	3667
M.B.S. Nº 1326-D del 1º-11-84 — Rescindir el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y profesional del Hospital Dr. Oscar H. Costas de Joaquín V. González .....	3667
M.B.S. Nº 1327-D del 1º-11-84 — Dejar s/efecto designación temporaria en el Hospital San Bernardo .....	3667
M.B.S. Nº 1328-D del 1º-11-84 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de jeringas y agujas .....	3667
M.B.S. Nº 1329-D del 1º-11-84 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de cuatro (4) máquinas motofumigadoras y cuatro (4) linternas .....	3667
M.B.S. Nº 1330-D del 1º-11-84 — Rescinde el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y personal de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud .....	3667
S.G.G. Nº 1331-D del 2-11-84 — Modifica el art. 1º de la Resol. Nº 1122-D/84 ....	3667

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 54750 — Juan Pablo Tartari .....	3668
Nº 54747 — Edmundo Sanjuán .....	3668

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 54739 — I.S.S.A.R.A. Lic. Nº 12/84 .....	3668
Nº 54723 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 60/84 .....	3668
Nº 54722 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 61/84 .....	3668
Nº 54719 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 16/84 .....	3669
Nº 54656 — Direc. Nacional de Vialidad, Nº 57/84 .....	3669
Nº 54655 — Direc. Nacional de Vialidad, Nº 58/84 .....	3669
Nº 54565 — Encotel Argentina Nº 20 .....	3669

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 54752 — Policía de Salta .....	3669
-----------------------------------	------

**Sección JUDICIAL**

**Pág.**

**SUCESORIOS**

Nº 54755 — Olivares de Flores Macrobia .....	3670
Nº 54751 — Reynaldo Abud Chamale .....	3670
Nº 54749 — Galli Elín Arturo .....	3670
Nº 54746 — Humberto Estevan Medina .....	3670
Nº 54744 — Lorenza del Carmen Martínez de Cardozo .....	3670
Nº 54743 — Guerra Cirilo, Romero Celestina Jacinta y Romero Julia Zenona .....	3670
Nº 54742 — Tito Nicolás Ramírez y Estefanía Carpanchay de Ramírez .....	3670
Nº 54741 — Lastero Ernesto .....	3670
Nº 54740 — Bordón Luisa Victoria .....	3671
Nº 54736 — Saravia de De Los Ríos Sofía .....	3671
Nº 54734 — Duilio Antonio Yorio .....	3671
Nº 54731 — García Josefa Cardona de .....	3671
Nº 54726 — Renfijes, Francisca .....	3671
Nº 54715 — Felipe Roberto Menú .....	3671
Nº 54714 — Carlos Benito Botteri .....	3671
Nº 54703 — Salgado Elvira .....	3671
Nº 54702 — Correa Tránsito Hilaria .....	3671
Nº 54690 — Torres Basilia .....	3672

**REMATES JUDICIALES**

Nº 54735 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-54.280/84 .....	3672
Nº 54721 — Por Ramón E. Lazarte, Juicio: Expte. Nº 2.309/83 .....	3672
Nº 54711 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-47.230/83 .....	3672

**POSESION VEINTENAL**

Nº 54732 — Cruz Alejandro Américo .....	3672
Nº 54727 — Idelfonso Figueroa y Eduviges Figueroa .....	3672

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 54753 — Bosi Isabel .....	3673
------------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 54745 — Palacios Silvia Mónica .....	3673
Nº 54738 — Cruz Carlos Ariel .....	3673
Nº 54737 — Roberto Tapia .....	3673
Nº 54720 — Mirian Raquel Velarde .....	3673
Nº 54716 — Mónica Isabel Toledo de Vega .....	3673
Nº 54698 — Nassiff Ricardo Serafín .....	3673

**Sección COMERCIAL**

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 54748 — Bolsa de Comercio de Salta S. A. ....	3674
Nº 54699 — Juan Antonio Gerometta y Cia S.R.L. ....	3674

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS**

Nº 54754 — Club Social, Cultural y Deportivo Normal Rosario, para el día 11-11-84 ..	3675
Nº 54733 — Asociación Cooperadora del Colegio Nacional y Anexo Comercial Juan Carlos Dávalos - Metán, para el día 24-11-84 .....	3675

**RECAUDACION**

Nº 54730 — Del día 6-11-84 .....	3675
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

#### LEY Nº 6277

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

#### LEY:

Artículo 1º — Establécese como Unidad de Programación y Administración de Salud de la provincia de Salta al Area Operativa, territorio de responsabilidad sanitaria de cada Servicio de Salud dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, que serán definidos por Resolución del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — La Dirección del Area Operativa, será ejercida por el Director del Establecimiento Base de Area, función que tendrá la denominación mencionada a partir de la fecha de la puesta en vigencia de la presente ley.

Art. 3º — Todos los servicios de salud provinciales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública y todas las acciones de salud que se realicen en el Area Operativa, dependerán administrativa - técnica y jerárquicamente del Director del Area.

Los servicios de salud municipales tendrán igual dependencia, aprobados que sean los convenios con las respectivas municipalidades.

Art. 4º — Serán las funciones y responsabilidades fundamentales de las Direcciones de Areas Operativas:

- 4.1. Conducir y administrar los servicios de salud del área.
- 4.2. Cumplir y hacer cumplir las normas programáticas emanadas de la Secretaría de Estado de Salud Pública y del Consejo Provincial de Salud.
- 4.3. Administrar los recursos físicos y financieros y humanos con que cuenta el Area Operativa para la concreción de las acciones programadas.
- 4.4. Velar por el logro de las metas y objetivos que se determinen para cada Area Operativa, supervisando y evaluando la cobertura, eficiencia, eficacia y calidad de las acciones que se ejecutan en el Area Operativa.
- 4.5. Administrar las acciones del Programa de Salud mediante la plena participación de los representantes de la comunidad organizada tanto en las fases de programación y ejecución como en la evaluación de los resultados, participación que se concretará con la constitución del Consejo Asesor Sanitario en cada Area Operativa.

Art. 5º — Establécese la organización de los Consejos Asesores Sanitarios del Area Operativa, de la siguiente manera:

- 5.1. Será presidido por el Director del Area Operativa.
- 5.2. Estará integrado por:
  - 5.2.1. Un representante de los trabajadores de salud del Establecimiento Base, elegido

por la totalidad del plantel no profesional del Hospital.

- 5.2.2. Un representante del gobierno municipal, al que se invitará a participar en la persona de un concejal del Municipio a designar por el Concejo Deliberante.
- 5.2.3. Un representante de la Obra Social de mayor representatividad en el Area Operativa.
- 5.2.4. Un representante de los establecimientos de menor complejidad del Area Operativa, elegido entre la totalidad del personal de esos servicios de salud.
- 5.2.5. Un representante de la asociación de profesionales del Establecimiento Base del Area Operativa, propuesto por los mismos.
- 5.2.6. Un representante de la asociación de empresarios o productores del Area Operativa propuesto por los mismos.
- 5.2.7. Un representante de los centros vecinales, en las ciudades y pueblos que los hubieran.
- 5.2.8. Un miembro de cada Cooperadora Asistencial.

Art. 6º — Será competencia y responsabilidad del Consejo Asesor Sanitario:

- 6.1. Hacer conocer al Director del Area Operativa las necesidades y opiniones de los sectores que representan en materia de salud.
- 6.2. Garantizar la participación activa de los sectores que representan en la administración de los recursos para la salud y en la evaluación de los resultados sanitarios.
- 6.3. Conocer y adherir cuando corresponda a las decisiones de la Dirección del Area en la administración de los recursos físicos, financieros y humanos que constituyen la infraestructura y el presupuesto de gastos de salud del Area Operativa.
- 6.4. Evaluar permanentemente el logro de las metas definidas para el Area Operativa en materia de cobertura, eficacia, eficiencia de las acciones de Salud.
- 6.5. Promover los ajustes organizativos y administrativos que correspondan para el logro de las metas del Programa de Salud del Area Operativa.
- 6.6. Promover la coordinación intersectorial que garantice el apoyo de las áreas de educación, gobierno municipal, producción, comunicaciones, obras sociales, trabajadores, etc., para el logro de las metas del Programa de Salud del Area Operativa.

Art. 7º — Constitúyese como organismo asesor y consultivo de la Secretaría de Estado de Salud Pública el Consejo Provincial de Salud, que será presidido por el Secretario de Estado de Salud Pública y estará integrado por los siguientes miembros permanentes:

- 7.1. Un representante del gremio de mayor representatividad de los trabajadores de la salud.
- 7.2. Un representante de las Obras Sociales, que preste servicios en la Provincia.
- 7.3. Un representante del Instituto Provincial de Seguros de Salta.

- 7.4. Un representante de la Asociación de Productores y Empresarios de mayor representatividad en la Provincia.
- 7.5. Un representante de cada una de las Asociaciones de Profesionales de la Salud con personería jurídica, reconocidas en la Provincia.
- 7.6. Un representante de la Confederación General del Trabajo.
- 7.7. Un representante de la Cooperadora Asistencial de la Capital.  
Integrará también el Consejo Provincial de Salud, como miembros transitorios, según el tema o problema que sea sometido a consideración del Consejo, los siguientes:
- 7.8. El Director General de Administración y un Asesor Jurídico del Ministerio de Bienestar Social.
- 7.9. Los Directores del Area Operativa de la Provincia.
- 7.10. Representante de cada uno de los Colegios Profesionales reconocidos en la Provincia.
- 7.11. Un representante de las Sociedades Científicas de cada especialidad.
- 7.12. Organismos y dependencias técnicas de la Secretaría de Estado de Salud Pública.
- 7.13. Un representante del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de Salta y de los municipios del interior de la Provincia.
- 7.14. Un representante del Consejo de Educación de la Provincia.  
Integrarán el Consejo Provincial de la Salud como miembros invitados los siguientes:
- 7.15. Un representante de la Honorable Cámara de Senadores y representantes de la Honorable Cámara de Diputados, los que serán invitados por el Poder Ejecutivo.
- 7.16. El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.
- 7.17. Delegado Sanitario Federal.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, a la que podrán adherirse las respectivas Municipalidades, mediante convenio.

Art. 9º — El desempeño de las funciones de los integrantes de la Comisión Asesora Sanitaria y del Consejo Provincial de Salud, tendrá el carácter ad-honorem.

Art. 10º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

**Dr. Jaime Hernán Figueroa**

Presidente

H. Cámara de Senadores

**Marcelo Oliver**

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

**Benjamín C. Ruiz de Huidobro**

Presidente

H. Cámara de Diputados

**Dr. José María Ulivarri**

Secretario

H. Cámara de Diputados

Salta, 2 de noviembre de 1984

DECRETO Nº 2269

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01-39.668/84.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6277, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**FIGUEROA (Int.) - Balut - Saravia**

NOTA Nº 627

Salta, 28 de setiembre de 1984

A S. E. el señor  
Gobernador de la Provincia  
Dn. ROBERTO ROMERO

S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., llevando a su conocimiento que el Honorable Senado que presido, en sesión realizada el día 27 del corriente, ha dado sanción definitiva a los proyectos de ley que se acompañan y detallan a continuación:

1. Estableciendo el Vademécum de Medicamentos para la Provincia.
  2. Sustituyendo los artículos 10 al 12 inclusive de la Ley Nº 6089 y sus modificatorias, sobre Impuesto a las Actividades Económicas.
  3. Sobre organización del Gobierno de la Salud Pública y Regionalización Sanitaria.
- Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Dr. Jaime Hernán Figueroa**

Presidente

H. Cámara de Senadores

**Marcelo Oliver**

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

LEY Nº 6278

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Establécese a partir de la fecha el Vademécum de Medicamentos que obra como anexo I del decreto 483/84, el que será de uso obligatorio en todos los establecimientos asistenciales de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Instituto Provincial de Seguros de Salta.

Art. 2º — El Ministerio de Bienestar Social procederá, a partir de la fecha a proponer a todas las Obras Sociales que operen en el ámbito provincial, a adherirse al sistema del Vademécum establecido en la presente ley.

Art. 3º — Constitúyese el Comité Provincial de Farmacia que estará integrado por los siguientes miembros permanentes:

1. Director General de Desarrollo de Servicios de Salud.
2. Director de Programación y Control.
3. Director de Farmacia.

4. Director del Colegio de Farmacéuticos.
5. Un representante del Instituto Provincial del Seguro.
6. Un representante del Círculo Médico de Salta y uno de la Asociación Odontológica Salteña.
7. Un representante del Colegio Médico de Salta, y por los siguientes miembros transitorios: Representantes de Sociedades científicas, farmacéuticas o especialistas que, a criterio del Comité Provincial, sea necesario incorporar para el análisis de un tema específico.

Art. 4º — Serán facultades y responsabilidades de este Comité:

1. Decidir exclusiones o incorporaciones de drogas al Vademécum a propuesta escrita y fundada de los establecimientos y sociedades científicas.
2. Supervisar, evaluar y controlar el estricto cumplimiento de la presente ley.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública, para la creación del Comité de Farmacia en cada establecimiento Asistencial de la Provincia, de acuerdo a los criterios y normas por ella establecida.

Art. 6º — Serán facultades y responsabilidades del Comité de Farmacia del Hospital:

1. Supervisar y controlar el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos en la presente ley.
2. Difundir y propender al correcto uso de los medicamentos y demás rubros del Vademécum Básico en el establecimiento.
3. Coordinar la implementación de las normas de aplicación del Vademécum en el establecimiento.
4. Proponer al Comité Provincial de Medicamentos la exclusión o inclusión de los rubros que se considere necesario a criterio de los profesionales del establecimiento, exponiendo fundamentalmente las causas.

Art. 7º — Los establecimientos de la Secretaría de Estado de Salud Pública ajustarán sus trámites de compra a lo indicado como Vademécum Básico Hospitalario, debiéndose asegurar de cada rubro una existencia apropiada. Sólo se autorizará la compra de medicamentos o material fuera de este Vademécum cuando:

- a) El establecimiento disponga de crédito presupuestario.
- b) Haya cumplido el total abastecimiento de los rubros del Vademécum en las cantidades establecidas, y
- c) Tengan la aprobación del Comité de Farmacia del Establecimiento.

Art. 8º — La Secretaría de Estado de Salud Pública en coordinación con las entidades gremiales, profesionales y asociaciones científicas provinciales, implementará un programa de Educación Médica Continua de Farmacología y Vademécum de Medicamentos en todos los servicios asistenciales de la Provincia.

Art. 9º — Los miembros integrantes del Comité Provincial de Farmacia y los Comité de Farmacia lo serán en calidad ad honorem.

Art. 10º — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

**Dr. Jaime Hernán Figueroa**

Presidente

H. Cámara de Senadores

**Marcelo Oliver**

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

**Benjamín C. Ruiz de Huidobro**

Presidente

H. Cámara de Diputados

**Dr. José María Ulivarri**

Secretario

H. Cámara de Diputados

Salta, 2 de noviembre de 1984

DECRETO Nº 2270

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 01-39.666/84.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6278, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**HERNAN FIGUEROA (Int.) - Balut -Saravia.**

DECRETOS

Salta, 2 de noviembre de 1984

DECRETO Nº 2273

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el trágico fallecimiento de la Primer Ministro de la República de la India, señora Indira Gandhi; y

CONSIDERANDO:

Que con su desaparición el mundo pierde una de las más grandes estadistas, hija de otro gran patriota, que fue Jawaharalal Nehru, artífice de la India moderna y colaboradora inmediata de Mahatma, fue una luchadora empeñada desde siempre en la búsqueda de la justicia y la paz universal;

Que en su carácter de Presidenta del Movimiento de Países no Alineados brindó cabal prueba de los claros propósitos de la organización, que fuera fundada en la guarda de la soberanía y de la integridad territorial de los países que lo componen;

Que es un deber dejar expreso el pesar del Pueblo y Gobierno de la Provincia, identificados con tan loables ideales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo nacional decretado por el trágico fallecimiento de la Primer Ministro de la República de la India, señora Indira Gandhi.

Art. 2º — Dispónese que la Bandera de la

Nación sea izada a media asta en todos los edificios públicos provinciales por el lapso de tres días.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia.**

Salta, 2 de noviembre de 1984

#### DECRETO Nº 2274

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el Expediente Nº 47-1346/84, mediante el cual la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Salta, solicita se declaren de interés provincial los Cursos de Actualización en Ingeniería Civil programados para el corriente año; y

#### CONSIDERANDO:

Que atendiendo al objetivo de dichos cursos en cuanto a actualizar los conocimientos de los profesionales que actúan en el orden público y privado de la Provincia, introduciéndolos en el uso de métodos científicos y tecnológicos que permitan una cabal interpretación de las normas y formas de ejecución actuales, con el consiguiente beneficio de economía y seguridad, cabe hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de Interés Provincial, los Cursos de Actualización en Ingeniería Civil, organizados por la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Salta, a llevarse a cabo durante el corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Dávalos - Haddad -  
Cabrera Aguilera - Saravia.**

#### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2267 - 2-11-84 - Expte. 50-115.382/84 (Cpde. 1).**

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Penitenciario de la Provincia, a realizar la compra directa de los renglones Nºs. 1, 3 y 4, de la Licitación Pública Nº 8/84, respetando las condi-

ciones que sirvieron de base en dicho acto y con sujeción a lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 337/78.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2268 - 2-11-84 - Expte. Nº 85-2211/84.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del corriente año, reestructúrase la Planta Permanente de Personal de la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Poder Judicial, disponiéndose la supresión y creación de los cargos cuyas clases y categorías en cada caso se indica, todo con encuadre en el artículo 12 de la Ley 6081/83 y norma legal que la proroga:

**Suprimir: Clase 09, Personal Profesional**

— 1 (Un) cargo de Asistente Social de 2ª.

— 1 (Un) cargo de Asistente Social de 3ra.

— 1 (Un) cargo de Perito Calígrafo.

**Crear en su reemplazo: Clase 04, Personal de Magistratura**

— 1 (Un) cargo de Fiscal de Primera Instancia

**Clase 02, Agrupamiento Administrativo**

— 2 (Dos) cargos de Auxiliar de 3ª

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce una economía por no inversión en el rubro "Personal" de la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Poder Judicial, en razón del menor costo de los cargos habilitados por reestructuración.

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1323-D 1-11-84 - Expte. Nº 02864/84-Código 79.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del corriente año, aceptar la renuncia presentada por el doctor Isaac Hernán Arellano, D.N.I. Nº 10.756.190, clase 1952, matrícula profesional Nº 1415, legajo Nº 72.331, al cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente (con designación temporaria prorrogada por decreto Nº 1917/84) del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1324-D 1-11-84 - Expte. Nº 2872/84-Código 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de agosto de 1984, dejar sin efecto el otorgamiento del adicional por función de guardia interna del doctor Eduardo Van Cauwlaert, matrícula profesional Nº 499, legajo Nº 41.194, dependiente del Hospital "San Bernardo", dispuesto por resolución ministerial Nº 1361 D/83.

Art. 2º — El monto correspondiente se desafectará de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 3º — Dejar establecido que con igual vigencia, el citado profesional continuará prestan-

do servicios como profesional asistente, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en el mencionado establecimiento.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1325-D-1-11-84 - Expte. Nº 255/84-Código 94.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, ampliar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Rubén Dario Miraglio, D.N.I. Nº 10.867.400, matrícula profesional Nº 1304, legajo Nº 65.166, clase 14, categoría 20, profesional de guardia especialista del Hospital "El Carmen" de Metán, aprobado por resolución ministerial Nº 699 D/83, dejando establecido que el mismo percibirá además la asignación especial por mayor jornada de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, incósi k) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83, y artículo 4º del decreto Nº 478/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1326-D-1-11-84 - Expte. Nº 423/84-Código 96.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Adán Belqui Bisonard, D.N.I. Nº 10.581.226, clase 1952, matrícula profesional Nº 1.457, legajo Nº 65.739, clase 14, categoría 18C, profesional de guardia (contratado) del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, Unidad de Servicio 2/26, prorrogado por decreto Nº 1917/84.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1327-D-1-11-84 - Expte. Nº 71.982/84 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha de notificación de la presente resolución, dejar sin efecto la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, prorrogada por decreto Nº 1917/84, con funciones en el Hospital "San Bernardo":

Evelia Valentina Cruz, legajo Nº 65162, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, mucama.

Elsa Mamaní, legajo Nº 65218, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, mucama.

Ernestina Virginia Corbalán de Torres, legajo Nº 65789, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, mucama.

Art. 2º — A partir de la fecha de notificación de la presente resolución, trasladar al personal que seguidamente se indica, del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7 al Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, para desempeñarse con la misma clase, categoría y función:

María Gloria del Milagro Giménez Gamarra, clase 07, categoría 11, enfermera.

José Normando Burgos, clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería.

Alejandro Antonio Chávez, clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería

Francisco José Encinas, clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1328-D-1-11-84 - Expte. Nº 76.653/84 - Código 66.**

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de jeringas y agujas, con destino a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 2376 - Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Zonas norte - sur - oeste) \$a 2.556.820,-

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1984.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1329-D-1-11-84 - Expte. Nº 75.900/84 - Código 66.**

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) máquinas motofumigadoras y cuatro (4) linternas, con destino al Departamento de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 2.217 \$a 202.000,-

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Ejercicio 1984.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1330-D-1-11-84 - Expte. Nº 74.235/84 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de abril de 1984, rescindir el contrato de locación de servicios, prorrogado por decreto Nº 251/84, suscripto entre la provincia de Salta y la señora María Emma Espinoza de Bouhid, L. C. Nº 2.537.954, clase 1932, legajo Nº 27.258, en el cargo de clase 07, categoría 21, coordinadora docente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, por razones de índole particular.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1331-D - 2-11-84 - Expte. Nº 21-10858/84 Cde.**

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 1122-D/84, dejando establecido que la fecha de baja consignada en la misma, es a partir del día 22 de agosto del año en curso, en lo referente a los profesores que a continuación se nominan:

**Apellido y Nombre - Horas semanales**

Calderón, Oscar Horacio,  
L. E. Nº 8.276.874 - 3 (tres)

Czabanyi, Rodolfo Ernesto,  
M. I. Nº 10.481.000 - 1 (una)  
Davids, Raúl Alberto,  
M. I. Nº 3.903.807 - 6 (seis)  
Méndez, Eduardo,  
M. I. Nº 2.806.076 - 5 (cinco)  
Moya, Carlos Enrique,  
M. I. Nº 7.261.712 - 6 (seis)  
Teruelo, José,  
M. I. Nº 7.223.500 - 6 (seis)

Art. 2º — Modificar el artículo 3º de la Resolución Nº 1122-D/84, dejando establecido que la condición de disponibilidad de los profesores Alberto José Pedernera, M.I. Nº 5.557.241 y Jesús Antonio Maestro, M.I. Nº 6.473.435, consignada en el mismo, es a partir del 22 de agosto de 1984.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 54750 F. Nº 23478

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Juan Pablo Tartari, el 10 de julio de 1984, por Expte. Nº 12052, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominó: La Lomita, con la siguiente ubicación: Como PR. y PP., el mojón 4 de la mina Brach, Expediente Nº 3683, se mide 500 metros az. 90º hasta el punto 1, luego 500 metros az. 180º hasta el punto 2, luego 1000 metros az. 270º hasta el punto 3, luego 500 metros az. 360º hasta el punto 4 y finalmente 500 metros az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. El PEM se ubica a 300 metros az. 180º desde el PP. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 19 de octubre de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 2.100,- e) 7, 16 y 27-11-84

O. P. Nº 54747 F. Nº 23479

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Edmundo Sanjuán, el 8 de junio de 1984, por Expte. Nº 12016, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominó: Sol Naciente, con la siguiente ubicación: Como PR. la cumbre del cerro Chispas, se mide 5.400 metros az. 270º hasta el PP., a partir de este punto se mide 500 metros az. 180º hasta el punto 1, luego 500 metros az. 270º hasta el punto 2, luego 1000 metros az. 360º hasta el punto 3, luego 500 metros az. 90º hasta el punto 4 y finalmente 500 metros az. 180º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. El PEM. se ubica a 200 metros az. 270º desde el PP. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 3 de octubre de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 2.100,- e) 7, 16 y 27-11-84

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 54739 F. Nº 23487

I. S. S. A. R. A.

LICITACION PUBLICA Nº 12/84

Objeto: Adquisición de máquinas de escribir y calcular y muebles de oficina.

Apertura: El día 20-11-84 a las 17 horas o siguiente día hábil administrativo si éste fuere declarado feriado o no laborable.

Pliego de Condiciones: Retirar en Gerencia Regional N. O. A., calle 20 de Febrero 330, 2º piso - Salta, en el horario de 7 a 20 horas.

Precio del Pliego: \$a 500,-.

Helio del Frari, Gerente General del NOA.

Imp. \$a 800,- e) 7 y 8-11-84

O. P. Nº 54723 F. Nº 1747

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 60/84

Llámase a Licitación Pública Nº 60/84, para el día 16 de noviembre de 1984, a horas 10,00 para la Adquisición de artículos para dibujo técnico e impresión y provisión de boletas de alumbrado y limpieza.

Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida 62. Precio del pliego: \$a 1.600 (pesos argentinos mil seiscientos).

C.P.N. Marcelo Omar Córdoba - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta; Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$a 800.— e) 6 y 7-11-84

O. P. Nº 54722 F. Nº 1746

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 61/84

Llámase a Licitación Pública Nº 61/84, para el día 15 de noviembre de 1984, a horas 10:00, para la Impresión y provisión de fichas individuales y fichas reloj para empleados.

Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida 62. Precio del pliego: \$a 1.600 (pesos argentinos mil seiscientos).

C.P.N. Marcelo Omar Córdoba - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta; Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$a 800.— e) 6 y 7-11-84

O. P. Nº 54719 F. Nº 23457

**Gobierno de la Provincia de Salta****MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 16/1984**

Obra: Normalización desagüe Ruta Provincial Nº 5: Lumbreras - Pichanal - Tramo: 4º: Las Lajitas - Luis Burela - Prog.: 44.853-48.000. Expte. 33-108.735.

Presupuesto oficial: \$a 7.986.598.

Garantía de la propuesta: \$a 79.866.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta.

Apertura de Licitación en: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta. Fecha: 23-11-84 a Horas 11:00.

Precio del pliego: \$a 7.722.

**LA DIRECCION**

Imp. \$a 1.200.— e) 6 al 8-11-84

O. P. Nº 54656 F. Nº 1740

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 57/84 del 5º Distrito para la contratación de Una cargadora frontal y dos camiones volcadores en la Ruta Nº 68, Pcia. de Salta. Tramo: Empalme c/Ruta Nº 40 La Viña. Presupuesto: \$a 2.032.000. Depósito de garantía: \$a 20.320. Precio del pliego: \$a 400.

Plazo de ejecución: 2,5 meses.

Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1984 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 4.000,- e) 1 al 14-11-84

O. P. Nº 54655 F. Nº 1739

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Transporte****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 58/84 del 5º Distrito para la contratación de Un tractor a oruga con topadora, en la Ruta Nº 68, Pcia. de Salta. Tramo: Empalme c/Ruta Nº 40 - La Viña. Presupuesto: \$a 1.913.600. Depósito de garantía: \$a 19.136. Precio del pliego: \$a 400. Plazo de ejecución: dos (2) meses.

Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1984 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o

adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 4.000,- e) 1 al 14-11-84

O. P. Nº 54565 F. Nº 1724

**M. O. y S. P.****Secretaría de Comunicaciones****Empresa Nacional de Correos y Telégrafos****Licitación Pública Nº 20 - Día 13-12-84**

Objeto: Contratar bajo el régimen de la Ley 13064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Cerrillos (Provincia de Salta).

Fecha de apertura: 13-12-84 - 16 horas.

Presupuesto oficial: \$a 11.790.000.

Importe de la garantía: \$a 117.900.

Valor del pliego: \$a 4.716.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Cerrillos (Provincia de Salta).

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura  
Publicaciones consecutivas: Quince (15). Primera publicación: 24-10-84.

**Ing. Alberto Reinaldo Tallone, Director General de Ingeniería y Arquitectura.**

Valor al cobro \$a 6.000.— e) 24-10 al 13-11-84

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 54752 F. Nº 23474

**POLICIA DE SALTA****JEFATURA**

Jefatura de Policía solicita a los propietarios de inmuebles el alquiler de una propiedad, con destino a la Comisaría de la ciudad de Tartagal, ubicado dentro de un radio de seiscientos metros de la plaza principal, aproximadamente. Deberá contar con un mínimo de veinte habitaciones y cuatro sanitarios. Preferentemente sin intermediarios.

Fecha de apertura de las propuestas: el día 19 de noviembre de 1984 a horas 11. Presentar las mismas en el Departamento de Compras de Jefatura de Policía, calle Gral. Güemes Nº 750, Salta - Capital.

Imp. \$a 800,- e) 7 y 8-11-84

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 54755 F. Nº 23470

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: OLIVARES DE FLORES, MACROBIA - Sucesorio, Expte. Nº MZ-A 54.164/84, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho, a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 27 de setiembre de 1984. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 1.200,- e) 7 al 9-11-84

O. P. Nº 54751 F. Nº 23475

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos: Sucesorio y Administración Provisional de REYNALDO ABUD CHAMALE, Expte. Nº A-55.297/84, cita a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de noviembre de 1984. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 1.200,- e) 7 al 9-11-84

O. P. Nº 54749 F. Nº 23499

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana García de Escudero, en autos: GALLI, ELIN ARTURO - Sucesorio, Expte. Nº A-47.743/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 21 de mayo de 1984. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 1.200,- e) 7 al 9-11-84

O. P. Nº 54746 F. Nº 23476

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos: Sucesorio de HUMBERTO ESTEVAN MEDINA, Expte. Nº A-54.295/84, cita a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de noviembre de 1984. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 1.200,- e) 7 al 9-11-84

O. P. Nº 54744 F. Nº 23480

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Laura Laconi de Saravia, en autos caratulados: Sucesorio de LORENZA DEL CARMEN MARTINEZ DE CARDOZO, Expte. Nº A-07582/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 1.200,- e) 7 al 9-11-84

O. P. Nº 54743 F. Nº 23481

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaria de la doctora Adriana Galli de Heredia, en Expte. Nº A-53.387/84, Sucesorio de GUERRA, CIRILO; ROMERO, CELESTINA JACINTA y ROMERO, JULIA ZENONA, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 4 de setiembre de 1984. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 1.200,- e) 7 al 9-11-84

O. P. Nº 54742 F. Nº 23482

El doctor Víctor Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la doctora Mercedes Janin de Arias, en Expte. Nº A-53.380/84, Sucesorio de TITO NICOLAS RAMIREZ y ESTEFANIA CARPANCHAY DE RAMIREZ, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 15 de agosto de 1984. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 1.200,- e) 7 al 9-11-84

O. P. Nº 54741 F. Nº 23483

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en Expte. Nº A-46.721/83, Sucesorio de LASTERO, ERNESTO, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 14 de marzo de 1984. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 1.200,- e) 7 al 9-11-84

O. P. Nº 54740 F. Nº 23484

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en Expte. Nº 2-A-47.902/83, Sucesorio de BORDON, LUISA VICTORIA, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 7 de mayo de 1984. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 1.200,- e) 7 al 9-11-84

O. P. Nº 54736 F. Nº 23491

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, con asiento en esta ciudad, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de SARAVIA DE LOS RIOS, SOFIA, Expte. Nº A-54.941/84, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, octubre 3 de 1984. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 1.200,- e) 7 al 9-11-84

O. P. Nº 54734 F. Nº 23493

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 10ª Nom., Secretaria doctora Virginia Franco, en el Expte. Nº A-55.334/84, Sucesorio de don DUILIO ANTONIO YORIO, cita a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, noviembre 6 de 1984. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$a 1.200,- e) 7 al 9-11-84

O. P. Nº 54731 F. Nº 23498

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en autos: GARCIA, JOSEFA CARDONA de - Sucesorio, Expte. Nº A-51.354/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. — Salta, 28 de mayo de 1984. — Dra. Bibiana A. de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 1.200,- e) 7 al 9-11-84

O. P. Nº 54726 F. Nº 23467

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Renfijes, Francisca, Sucesorio", Expte. Nº. A-51.713/84,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de junio de 1984. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.- e) 6 al 8-11-84

O. P. Nº 54715 F. Nº 23455

La doctora Adriana G. de Heredia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, a cargo del doctor Jorge Carnica López, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Felipe Roberto Menú, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº A-53.729/84 - Sucesorio de Felipe Roberto Menú, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.- e) 6 al 8-11-84

O. P. Nº 54714 F. Nº 23456

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, Salta, cita y emplaza por el término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del presente a los herederos y acreedores del causante señor Carlos Benito Botteri, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio tramitado en Expte. Nº A-55.241/84, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Fdo.: Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Salta, 31 de octubre de 1984.

Imp. \$a 1.200.- e) 6 al 8-11-84

O. P. Nº 54703 F. Nº 23425

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en Juicio: Sucesorio de SALGADO, ELVIRA, Expte. Nº A-55.151/84, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Lidoro Manoff Juez, Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 31 de octubre de 1984.

Imp. \$a 1.200.- e) 5 al 7-11-84

O. P. Nº 54702 F. Nº 23426

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos: Sucesorio de CO-RRERA TRANSITO ILARIA, Expte. Nº A-54.857/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer. Salta, 18 de octubre de 1984. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.- e) 5 al 7-11-84

O. P. Nº 54690

F. Nº 23440

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez actuante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados TORRES BASILIA - Sucesorio, Expediente Nº 2-A-55.186/84, cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término fijado comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de octubre de 1984. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.-

e) 5 al 7-11-84

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 54735

F. Nº 23492

Por **GABRIEL PULO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un centro musical Philips - Un T.V. color J.V.C.  
Un juego de living de caña c/almohadones**

El día 1º de noviembre de 1984, a las 19 horas, en Urquiza Nº 340 de esta ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., en autos Ejecutivo que se sigue en Expte. Nº A-54.280/84, remataré sin base y de contado: Un juego de living c/sofá, de dos cuerpos y dos sillones de caña con almohadones, en tela floreada y una mesa ratona de mimbre con vidrios, Un televisor color marca J.V.C. y un equipo centro musical marca Philips con bandeja, casetera y dos bafles, en el estado en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 700.-

e) 7 y 8-11-84

O. P. Nº 54721

F. Nº 23445

Por **RAMON E. LAZARTE**  
EN TARTAGAL

El día 9 de noviembre a las 19,30 horas, en Warnes Nº 14 de la Ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com. Distrito Judicial Norte en autos: "Ejecutivo" que se le sigue a Soria, Américo, Expte. Nº 2309/83, remataré sin base y de contado, 1 (una) cámara frigorífica, marca Kagiki color blanca, capacidad para 2.000 kgs., una sola puerta, de 2,90 mts. de largo por 1,40 mts. de ancho por 2,50 mts. alto, totalmente transportable, en buen estado de uso y funcionamiento, que puede ser revisada en Belgrano esq. España de la ciudad de Tartagal, en horario comercial, edictos 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Tel. 21237, Tartagal. Ramón E. Lazarte, Martillero.

Imp. \$a 700.—

e) 6 y 7-11-84

O. P. Nº 54711

F. Nº 23447

Por **EFRAIN RACIOPPI**  
REMATE JUDICIAL

**Importante propiedad en calle Mendoza Nº 332,  
de esta ciudad.**

**BASE \$a 92.946.-**

El día 9 de noviembre de 1984, a horas 19, en Caseros Nº 1856, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. Civil, Comercial, 10ª Nominación a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, en juicio que se le sigue a Orce, Jorge Armando. Ejecutivo. Expte. A-47.230/83, remataré con Base de \$a 92.946.-, importe correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Mendoza Nº 332, ciudad (casa). Catastro Nº 65.000, Dpto. Cap. Sec. "D"; Manz. 18, Parc. 8 bis, Reg. a fol. 45, as. 4 Libro 88 de la D. G. de Inmuebles, Ext. Fte. 8,50 mts. x 20,00 de Fdo. Mejoras: Servicios agua, luz, cloaca, etc.; tres dormitorios, dos baños, living-comedor, cocina comedor, pieza de servicio, baño de servicio, galería y patio. Estado de ocupación: La habita la señora Norma Calixta Torres de Orce, esposa del demandado y su familia. Condiciones de pago: 30% del precio del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez que atiende esta causa. Comisión del Martillero 5% en este acto. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil.

Imp. \$a 2.250.-

e) 5 al 9-11-84

**POSESION VEINTENAL**

O. P. Nº 54732

F. Nº 23496

El doctor Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Expte. Nº 13.836/77: Cruz, Alejandro Américo s/Poseción Veintenal, cita por 9 días a Ercilla S. de Lucena o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Departamento La Candelaria, Partido El Ceibal, cuya superficie según plano mensura es de 2 hectáreas 6.417 m2.; siendo sus límites, al Norte, con el río Ceibal; al Sur, con Anatilde del Socorro Ruiz y Germán Baltazar Ruiz; al Este, con camino a La Candelaria y al Oeste, con Juan José Luciano Ramírez, Plano Nº 105, Catastro Nº 457, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarseles al Defensor de Ausentes para que los represente. Edictos por 3 días. — Metán, 20 de setiembre de 1984. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 1.500.-

e) 7 al 4-11-84

O. P. Nº 54727

F. Nº 23466

El Procurador Jorge Enrique Arias Famín, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, a cargo del doctor Luis Alberto Boschero, en los autos caratulados: "Díaz, Benito Palermo - Posesión Veintenal", Expte. Nº A-49.753/84, cita y empla-

za a los señores Ildefonso Figueroa y Eduviges Figueroa y/o sus sucesores, y todo interesado que se considere con derecho a la propiedad que se pretende usucapir, ubicada en el departamento de La Viña, partido de La Banda, denominada Merced, según plano de mensura para posesión veintañal Nº 389 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, y cuyos linderos son: al Norte, callejón que separa la propiedad a usucapir, con finca "La Costa", de Benito Palermo Díaz, catastro Nº 407; al Sur, con finca "San Vicente", de Ignacio Illescas, catastro 926; al Este, con la Ruta Nacional Nº 9; y al Oeste, con la propiedad de Nicolás López, catastro Nº 323; con una superficie total de 5 Has. 8.862,49 m<sup>2</sup>; a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los siete días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por 5 (cinco) días. Salta, 6 de junio de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 2.500.—

e) 6 al 12-11-84

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 54753

F. Nº 23473

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia Décima Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria del doctor Luis María Pagano Fernández, en autos: Bosi, Isabel - Inscripción de Martillero, Expte. Nº A-54.843/84, hace saber: Que la doctora Isabel Bosi, con domicilio en calle Francisco G. Arias 1232 de esta ciudad, tramita por este Juzgado, la inscripción de martillero, a los efectos dispuestos por el Art. 2º de la ley 3272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que la solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Publíquese por el término de ocho días, en los periódicos Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 2 de noviembre de 1984. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 2.400,-

e) 7 al 16-11-84

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 54745

R. s/c. Nº 3323

Doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en los autos: Palacios, Silvia Mónica - Inhabilitación Judicial y Curatela, Expte. Nº 43.156/83, cita y emplaza a doña Dorotea Antonia López (argentina, hija natural de Justina López), para que en el término de seis días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días. — Secretaría, 30 de octubre de 1984. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 7 al 9-11-84

O. P. Nº 54738

F. Nº 23485

El doctor Mario A. Salvadores, Juez en lo Civil de Personas y Familia Nº 2, Secretaria del doctor Oscar Romani, en autos: Cruz, Carlos Ariel - s/Guarda Judicial solicitada por Serafina Maidana de Liendro y Francisco Liendro, Expte. Nº 48.370/83, cita a los efectos de que comparezca a estar a derecho a la señora Gloria Florentina Cruz, dentro de los 9 días a contar desde la última publicación. (Publíquese por 2 días). — Salta, 19 de octubre de 1984. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$a 600,-

e) 7 y 8-11-84

O. P. Nº 54737

F. Nº 23486

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Norma A. Fernández, en autos: Unión Inmobiliaria del Norte c/Tapia, Roberto - s/Cancelación de Promesa de Venta, Expediente Nº 1-A-21.778/81, cita para que el señor Roberto Tapia, comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento que si no lo hace en el término de 6 días contados desde la última publicación, se le designará Defensor Oficial de Ausentes. (Publíquese por dos (2) días. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 600,-

e) 7 y 8-11-84

O. P. Nº 54720

F. Nº 23451

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Personas y Familia de Segunda Nominación, cita y emplaza a María Magdalena Velardez a comparecer en autos: "Parada Virgilio y Torres de Parada Cecilia Piedad. Adopción plena de la menor Miriam Raquel Velardez", Expte. Nº 54037/84, a fin de hacer valer sus derechos en el término de 9 días a computarse a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 29 de octubre de 1984. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$a 600.—

e) 6 y 7-11-84

O. P. Nº 54716

F. Nº 23464

El doctor Lidoro Manoff Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, comunica a los interesados que la señora Mónica Isabel Toledo de Vega, ha solicitado su inscripción como Martillero Público en la Matrícula correspondiente de esta Provincia. Publicación 8 días. Salta, octubre 26 de 1984. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 600.—

e) 6 y 7-11-84

O. P. Nº 54698

F. Nº 23430

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, hace saber la siguiente resolución dictada en autos de: "Nassiff, Ricardo Serafin s/Cancelación de Plazo Fijo, Expte. Nº 1445/84. Metán, octubre veintinueve de 1984. Y Visto:... Considerando:... RESUELVO: I) Declarar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nº 424.100-7 a

nombre de Ricardo Serafín Nassiff, por la suma de \$a 58.499,86 (Pesos argentinos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 86/100), emitido por el Banco Provincial de Salta, Suc. Joaquín V. González, ordenando la renovación del mismo y su nuevo depósito en la Sección Plazo Fijo por el término de noventa días a partir de la notificación... III) Autorizar su pago, si no hubiere oposición, a los sesenta días

a contar de la última publicación del presente auto... V) Oficiar al Banco Provincial de Salta Suc. Joaquín V. González a los fines pertinentes. Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. (Art. 146 C. P. C. y C.). Metán, 31 de octubre de 1984. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.  
Imp. \$a 900,- e) 5 al 7-11-84

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 54748

F. Nº 23503

Se hace saber a los efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de setiembre de 1984, la Sociedad Bolsa de Comercio de Salta S.A.:

1º) Ha designado el nuevo Directorio, el que quedará compuesto de la siguiente manera: Presidente, señor Mario Lacroix; Vicepresidente, señor Carlos R. Olivera Avellaneda (h.); Directores Titulares: Lic. Carlos A. Avellaneda; Lic. Domingo H. Avellaneda; Sr. Luis María Olivera Avellaneda; Sr. Gustavo Fleming Figueroa.

2º) Se resolvió aumentar el Capital Social a \$a 1.700.000 mediante la emisión de \$a 1.500.000 en acciones nominativas no endosables de 5 votos c/u., con un valor nominal de \$a 100,- que se suscriben en su totalidad. Modificándose en consecuencia el Art. 5º del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de \$a 1.700.000 (Pesos argentinos Un millón setecientos mil), representado por diecisiete mil acciones nominativas no endosables de un valor nominal de \$a 100.- c/u (Pesos argentinos cien cada una). Estas acciones confieren cinco votos por acción".

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 1984 se ha reformado el Art. 3º del Estatuto a efectos de agregar entre las operaciones a la que se dedicará la Sociedad la siguiente: "Inciso o): Sellar las compras y ventas de mercaderías y contratos de locación de obras y servicios, así como todo otro tipo de contrato. Inciso p): Cursar órdenes para la compra y venta de títulos valores a todos los Agentes de la República. Inciso q): Se creará un Fondo Común de Inversión".

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1º Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Se-

cretaría, 6 de noviembre de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. \$a 1.120,-

e) 7-11-84

O. P. Nº 54699

F. Nº 23445

### CESION GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Tartagal, provincia de Salta, República Argentina, a los catorce días del mes de julio de 1984, ante mí MIGUEL ANGEL IRIARTE, escribano titular del Registro Notarial Nº 34, comparecen por una parte como cedente, doña YOLE BOZZINI DE GEROMETTA, de nacionalidad italiana, C.I. Nº 4.628 (Policía de Salta), viuda de Juan Antonio Gerometta, con domicilio en calle España Nº 124 de esta ciudad, y por otra parte como cesionarios, los señores DANTE GEROMETTA, argentino, L. E. número 5.166.714, casado, domiciliado en calle España Nº 130, de esta ciudad; FANNY GEROMETTA DE FASANO, L. C. Nº 5.074.518, argentina, casada, domiciliada en calle Paraguay Nº 301 de esta ciudad y EDDA JUANA GEROMETTA DE CARMONA, L. C. Nº 6.343.838, argentina, casada, con domicilio en calle Deán Funes Nº 330, de la ciudad de Salta, todas en calidad de únicos socios de la razón social JUAN ANTONIO GEROMETTA y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad, cede y transfiere, bajo escritura Nº 105, en forma definitiva las cuotas sociales del capital que tiene y le corresponde en la citada Sociedad, haciéndolo en un total de Dos mil cuatrocientas diez y seis (2.416) cuotas, las divide en ochocientos cinco cuotas para cada uno de los cesionarios y se reserva solamente una (1) cuota, lo cual se hace esta transferencia de cuotas a título gratuito y en forma definitiva.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 1 de noviembre de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. \$a 2.700,-

e) 5 al 7-11-84

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 54754 F. Nº 23472

#### CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO NORMAL ROSARINO CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1984 a las 9 horas, en la sede social, sita en Avda. Sarmiento Nº 1167, Rosario de la Frontera - Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de resultados al 31 de diciembre de 1983.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Elección de la Comisión Directiva.
- 5º Consideración de la cuota societaria.
- 6º Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Artículo 41. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno del padrón de socios, transcurrida una hora no completándose el quórum la asamblea será válida con los socios asistentes a la misma.

NOTA: Las listas de candidatos deben ser presentadas con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea, en la sede social, en el horario de 20 a 21 horas.

Ramón G. Ginénez  
Secretario

Ernesto Castillo  
Presidente

Imp. a 300,-

e) 7-11-84

O. P. Nº 54733 F. Nº 23494

#### Asociación Cooperadora del Colegio Nacional y Anexo Comercial

#### JUAN CARLOS DAVALOS

Metán - Provincia de Salta

Personería Jurídica Nº 769

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la Cooperadora del Colegio Nacional y Anexo Comercial

“Juan Carlos Dávalos” de esta ciudad, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1984 a las 16,30 horas, en el local del Colegio, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1 Lectura del Acta anterior.
- 2º Balance General, Cuadro de Resultados y Memoria de los ejercicios cerrados el 31-3/83 y 31-3-84.
- 3º Cambio de denominación Asociación Cooperadora del Colegio Nacional y Anexo Comercial “Juan Carlos Dávalos” por Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Superior “Juan Carlos Dávalos”.
- 4º Renovación total Comisión Directiva.

Conforme lo establecen los Estatutos, esta Asamblea se realizará a la hora establecida con la mitad más uno de sus asociados. De no haber número suficiente, se esperará treinta minutos y se realizará con los socios que se encuentren presentes.

César Orlando Teseyra  
Secretario

Enrique Lukaszewicz  
Presidente

Imp. \$a 300,-

e) 7-11-84

### RECAUDACION

O. P. Nº 54730

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 2.101.208,11
Recaudación día 6-11-84	\$a 28.540,—
<b>TOTAL</b>	<b>\$a 2.129.748,11</b>